Gobernación del Cauca
Secretaría de
Educación y Cultura

4.8-2021-273

Popayán, veintitrés (23) de Octubre del 2021

Doctora:
MARÍA DEL SOCORRO OLAVE PÉREZ
Profesional Especializado Oficina de Bienestar Seguridad y Salud en el Trabajo
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

APOYO A LA SUPERVISION.

Doctora:
MARTHA LUCIA DUARTE SUAREZ
Magister en Salud Ocupacional Oficina de Bienestar Seguridad y Salud en el Trabajo
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

La ciudad.

Asunto: Designación Supervisión de contratos, suscrito entre el Departamento del Cauca y:

CONTRATISTA	NUMERO IDENTIFICACION	OBJETO	CONTRATO	
JAVIER ANDRES CAMAYO LEDESMA	C.C 76.319.454	"SUMINISTRAR UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y TRAJES DE FOLCLOR REQUERIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA FASE FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y EN LA FASE FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD".	2905-2021	

De conformidad con lo estipulado en el clausulado complementario, **CLAÚSULA SEXTA: SUPERVISIÓN,** se establece:

Gobernación del Cauca
Secretaría de
Educación y Cultura

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento de los contratos a través de **MARÍA DEL SOCORRO OLAVE PÉREZ**, *Profesional Especializado Oficina de Bienestar Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca* Y **MARTHA LUCIA DUARTE SUAREZ** Magister en Salud Ocupacional Oficina *de Bienestar Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces, la cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.* ***PARÁGRAFO:*** *EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido por parte del secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.*

Conforme a lo anterior, en calidad de supervisora debe solicitar el acceso el SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución de los contratos.

Sin otro particular,

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Laura Cristina Cárdenas- Abogada Contratista Despacho SECD
Proyectó: Janio Galindez Anacona - Contratista Gestión Administrativa SECD